



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/b

Febrero 23 de 2016

CIRCULAR 4143. 0. 22. 2. 32

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
ASUNTO: SOLICITUDES DE TRASLADO

La Secretaria de Educación Municipal se permite recordar que el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes se encuentra reglamentado por el Decreto 1075 de 2015, en el Libro 2, Parte 4, Titulo 5, Capitulo 1.

El Proceso Ordinario de Traslados se surte entre los meses de octubre y diciembre de cada año y los docentes interesados pueden consultar todo lo relacionado en la página web www.cali.gov.co – Secretaría de Educación.

Así mismo el Decreto 1075 e su Artículo 2.4.5.1.5. contempla los Traslados no sujetos al proceso ordinario, que a la letra dice: “La autoridad nominadora efectuará traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:

1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.

2. Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio salud.

ST



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3. Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo”.

Por lo anterior, si las solicitudes de traslado no sujetos al proceso ordinario no contemplan ninguna de las causales anteriores, el Comité Extraordinario no podrá atenderlas por no ser de su competencia.

Atentamente,


LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: María Teresa Mora Arango – Líder de Planta
Revisó: Fran Anibal Mesías Cortes-Líder de Planta y Personal
Aprobó: Guillermo Ramírez Ramírez-Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos